

NÚMERO 5.440

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Acuerdo Junta Gobierno Local 4 octubre 2017 por el que se convocan las becas Escuela de Música y Danza, curso 2017-2018

EDICTO

BDNS (Identif.): 365224

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Los alumnos que estén matriculados en la Escuela de Música y Danza de Almuñécar para el curso 2017-2018.

Será requisito necesario estar empadronado en Almuñécar y si con anterioridad ha sido beneficiario de beca de la Escuela de Música y Danza, estar al corriente en el pago de cuotas.

Segundo. Finalidad:

Fomentar y divulgar el estudio de la música como una forma de contribuir al desarrollo de esta actividad cultural que cuenta con un importante arraigo en el municipio.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2017.

Cuarto. Importe:

Esta convocatoria de becas cuenta con una dotación de 5.000 euros para el curso académico 2017-2018.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Almuñécar, 6 de octubre de 2017.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 5.397

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Exposición al público de listas cobratorias de agua, basura y alcantarillado

EDICTO

D. Alfredo Alles Landa, Alcalde-Presidente acctal. del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Baza,

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2017/1736 los padrones y listas cobratorias siguientes: AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, correspondiente al TERCER TRIMESTRE DE 2017.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

-Plazo de ingreso: del día 2 de noviembre al 10 de enero de 2018.

-Modalidad de ingreso:

Mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados por alguna entidad bancaria o mediante presentación de la comunicación que se envía individualizada en las entidades colaboradoras.

-Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, 3 de octubre de 2017.- El Alcalde, acctal., fdo.: Alfredo Alles Landa.

NÚMERO 5.480

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (Granada)

Nombramiento de personal laboral fijo

EDICTO

D. Francisco Torregrosa Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benamaurel (Granada),

HAGO SABER: Que mediante decreto de esta Alcaldía con número 127, y fecha 9/10, se ha procedido al nombramiento como personal laboral fijo de D. Antonio Cruz Pérez, por haber superado el proceso de selección de un Peón de Oficios Varios, laboral fijo, mediante concurso-oposición libre, plaza que ocupa desde la toma de posesión, producida con esta fecha, en propiedad, a lo cual se le da publicidad a los efectos oportunos.

Benamaurel, 9 de octubre de 2017.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan Francisco Torregrosa Martínez.